



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/42
2 mayo 2023

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima segunda reunión
Montreal, 29 de mayo – 2 de junio de 2023
Punto 9 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: ZIMBABWE

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre las siguientes propuestas de proyectos:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) PNUMA y PNUD

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/92/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Zimbabwe

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN EN QUE SE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUMA (principal), PNUD	86 ^a	Eliminación del 100% para 2030

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (grupo I del anexo C)	Año: 2022	3,79 toneladas PAO
---	-----------	--------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2022	
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolventes	Agentes de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					3,79				3,79

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	17,80	Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas:	23,91
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN			
Ya aprobado:	23,91	Restante:	0,00

V) PLAN ADMINISTRATIVO RESPALDADO		2023*	2024	2025	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	2,14	0	0	2,14
	Financiación (\$EUA)	311.603	0	0	311.603
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,67	0	0	1,67
	Financiación (\$EUA)	199.740	0	0	199.740

* Incluye 120.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo para el PNUMA, para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética

VI) DATOS DEL PROYECTO			2020	2021-2022	2023*	2024	2025-2026	2027	2028-2029	2030	Total
Límites de consumo del Protocolo de Montreal (toneladas PAO)			11,57	11,57	11,57	11,57	5,78	5,78	5,78	0	n. a.
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			11,57	11,57	11,57	11,57	5,78	5,78	5,78	0	n. a.
Financiación acordada en principio (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	150.000	0	312.500	0	0	192.500	0	105.000	760.000
		Gastos de apoyo	18.844	0	38.297	0	0	23.591	0	12.868	93.600
	PNUD	Costos del proyecto	100.000	0	150.000	0	0	150.000	0	0	400.000
		Gastos de apoyo	7.000	0	10.500	0	0	10.500	0	0	28.000
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costos del proyecto		250.000	0							250.000
	Gastos de apoyo		25.844	0							25.844
Total de fondos cuya aprobación se recomienda en esta reunión (\$EUA)	Costos del proyecto				462.500						462.500
	Gastos de apoyo				48.797						48.797

* La financiación para 2023 incluye 120.000 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 14.706 \$EUA para el PNUMA para actividades de eficiencia energética (decisión 89/6)

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado en nombre del Gobierno de Zimbabwe una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) por un coste total de 511.297 \$EUA, desglosado en 312.500 \$EUA más unos gastos de apoyo al organismo de 38.297 \$EUA para el PNUD, y 150.000 \$EUA más unos gastos de apoyo al organismo de 10.500 \$EUA para el PNUD.² La comunicación incluye un informe de los progresos realizados en la ejecución del primer tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC para 2018 y 2022, el plan de ejecución del tramo para el período de 2023 a 2027 y una solicitud de financiación de actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración.³

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Zimbabwe notificó un consumo de 3,79 toneladas PAO de HCFC en 2022, un 78 por ciento por debajo de la base para el cumplimiento de HCFC. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC en el período 2018-2022.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Zimbabwe (datos de 2018-2022, conforme al Artículo 7)

HCFC	2 018	2019	2020	2021	2022	Nivel básico
Toneladas métricas (t)						
HCFC-22	176,75	177,18	113,87	74,57	68,98	306,55
HCFC-141b	0	0	0	0	0	8,54
HCFC-142b	5,30	1,63	0,278	0	0	0
Total (t)	182.05	178.81	114.148	74.57	68.98	314.94
HCFC-141b en polioles premezclados importados	0	0	0	0	0	55,55*
Toneladas PAO						
HCFC-22	9,72	9,74	6,26	4,10	3,79	16,86
HCFC-141b	0	0	0	0	0	0,94
HCFC-142b	0,35	0,11	0,02	0	0	0
(Total) (toneladas PAO)	10.07	9.85	6.28	4.10	3.79	17.80
HCFC-141b en polioles premezclados importados	0	0	0	0	0	6,11*

* Según el Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

3. El consumo de HCFC ha estado disminuyendo debido a la ejecución de las actividades del PGEH, especialmente la prohibición de las importaciones de equipos que utilizan HCFC a partir de 2016, y la transformación del mercado de HCFC a tecnologías alternativas. Los programas intensivos de sensibilización del público han alentado a los importadores, minoristas y usuarios finales a elegir equipos que funcionen con alternativas a los HCFC.

Informe de ejecución del programa de país.

4. El Gobierno de Zimbabwe notificó los datos del consumo sectorial de los HCFC, que figuran en el informe de ejecución del programa de país de 2022 y que coinciden con los datos notificados en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

² Según la carta del 20 de marzo de 2023 enviada por el Ministerio de Medio Ambiente, Clima, Turismo y Sector Hotelero de Zimbabwe a la Secretaría.

³ De conformidad con la decisión 89/6, los países de bajo consumo pueden incluir en sus PGEH actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con potencial de calentamiento atmosférico bajo o nulo y para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración.

Informe de verificación

5. El informe de verificación ha confirmado que el Gobierno está aplicando un sistema de concesión de licencias y cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC, y que el consumo total de HCFC notificado de acuerdo con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período entre 2018 y 2022 era correcto (tal como se muestra en el cuadro 1 anterior). En la verificación se concluyó que Zimbabwe cumple con los objetivos del Acuerdo con el Comité Ejecutivo y el Protocolo de Montreal y se presentaron varias recomendaciones, tal como se detalla en el párrafo 14 a continuación.

Situación de ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

6. La ejecución de la etapa I del PGEH se retrasó por la pandemia del COVID-19. En la 91ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó la prórroga de la etapa I del PGEH para Zimbabwe hasta el 30 de junio de 2023 (decisión 91/11 b)) para permitir la terminación de las actividades de capacitación restantes en los tramos cuarto y quinto. El Gobierno de Alemania presentó un informe sobre la ejecución de la etapa I, que indicaba que la ejecución de la actividad restante de formación de instructores está avanzando y casi está completa. Se espera que todas las actividades restantes de la etapa I terminen para junio de 2023 y que el informe de terminación de proyecto se presentará a la 93ª reunión.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC

Marco jurídico

7. El Gobierno de Zimbabwe ratificó la Enmienda de Kigali el 18 de octubre de 2022. Se examinó y revisó la normativa sobre SAO para incluir los HFC y las mezclas de HFC en el sistema de otorgamiento de licencias. Las nuevas reglamentaciones también contienen disposiciones para, entre otras cosas, la certificación de técnicos de refrigeración y aire acondicionado y la aplicación de las normas de eficiencia energética mínima adoptadas por el Gobierno. Las normas de eficiencia energética mínima de Zimbabwe están en línea con las normas de eficiencia energética mínima de la Cooperación de Países en Desarrollo de África Austral para la Normalización (SADCSTAN) y se prevé que entrarán en vigor el 1 de junio de 2023. El proyecto de reglamento ha sido aprobado por el Ministro de Medio Ambiente, Clima, Turismo y Sector Hotelero, y ha pasado a la Oficina del Procurador General a la espera de su aprobación para su publicación en el boletín oficial.

8. Durante el primer tramo, se desarrollaron las normas técnicas para el uso seguro de refrigerantes inflamables y tóxicos. Se actualizó el programa de capacitación de los funcionarios de aduanas para incluir controles de HFC y se utilizará para la capacitación en curso de los funcionarios de aduanas. Se capacitó a un total de 26 instructores y 202 funcionarios de aduanas (99 mujeres) en el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas, el uso de identificadores para identificar las SAO y la prevención del comercio ilegal.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

9. Se han ejecutado las siguientes actividades:

- a) Elaboración de un procedimiento para la certificación de técnicos y celebración de dos reuniones de consulta con partes interesadas para examinar el proyecto de procedimientos; capacitación de 19 profesores y 5 instructores sobre cómo llevar a cabo el proceso de certificación; 135 técnicos evaluados y certificados para trabajar con refrigerantes inflamables;
- b) Aprobación de las normas del SADCTAN sobre la eficiencia energética de los equipos de aire acondicionado y refrigeración por la Asociación de Normas de Zimbabwe (SAZ) tras

el examen del Comité Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado; se prevé que las normas de eficiencia energética mínima entrarán en vigor el 1 de junio de 2023;

- c) Desarrollo y adopción por las asociaciones de refrigeración y aire acondicionado de un código de conducta para los técnicos de servicio y mantenimiento; examen y adopción de planes de capacitación para los programas de educación terciaria sobre refrigeración y aire acondicionado; celebración de 17 talleres para capacitar a 529 técnicos (182 mujeres) en buenas prácticas de servicio y mantenimiento, recuperación y reciclaje de refrigerantes y servicio y mantenimiento con refrigerantes inflamables;
- d) En función de las evaluaciones de las necesidades, adquisición de herramientas y equipos de servicio y mantenimiento (15 juegos de herramientas de servicio y mantenimiento, 15 básculas, 30 bombas de vacío, ocho máquinas de recuperación y juegos de reciclaje, 30 detectores de fugas, 25 identificadores); entrega prevista para finales de mayo de 2023;
- e) Actividades de sensibilización para usuarios finales y el público en general sobre la eliminación de los HCFC e introducción de tecnologías alternativas; trabajos por parte de la Dependencia Nacional del Ozono junto con la Autoridad Regulatoria de Adquisiciones de Zimbabwe (PRAZ) para incorporar la adquisición de electrodomésticos respetuosos con el medio ambiente; y
- f) Ejecución, supervisión y presentación de informes del proyecto con un costo total de 20.000 \$EUA con el siguiente desglose: personal y consultores 10.000 \$EUA; viajes 3.000 \$EUA; reuniones y talleres 5.000 \$EUA; y 2.000 \$EUA para miscelánea.

Nivel de desembolso de los fondos

10. En marzo de 2023, de los 250.000 \$EUA aprobados hasta ese momento (150.000 \$EUA para el PNUMA y 100.000 \$EUA para el PNUD), se habían desembolsado 158.000 \$EUA (63 por ciento) (150.000 \$EUA para el PNUMA y 8.000 \$EUA para el PNUD).

Plan de ejecución para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC

11. Entre julio de 2023 y diciembre de 2027, se ejecutarán las siguientes actividades:

- a) Celebración de cinco talleres para capacitar a 20 instructores y 100 funcionarios de aduanas y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre el control y la supervisión del comercio de HCFC y HFC; celebración de tres sesiones de diálogo transfronterizo con los países vecinos (Botswana, Sudáfrica y Zambia) para compartir experiencias sobre los mecanismos de aplicación de la ley (PNUMA) (40.000 \$EUA);
- b) Capacitación de 75 interesados directos clave sobre las nuevas normas para el uso seguro de refrigerantes inflamables y tóxicos y sobre la adquisición de material respetuoso con el medio ambiente; impresión de 2.000 copias de las nuevas normas y las normas de eficiencia energética mínima para distribución a las partes interesadas; realización de inspecciones aleatorias en puertos de entrada, talleres de servicio y mantenimiento, almacenes y otras instalaciones de almacenamiento en colaboración con otras partes interesadas (SAZ, aduanas, la Agencia de Gestión Medioambiental y asociaciones de refrigeración y aire acondicionado) para asegurar el cumplimiento de las normas técnicas (PNUMA) (30.000 \$EUA);
- c) Adopción de un nuevo programa de capacitación, celebración de 15 talleres para capacitar a 500 técnicos en buenas prácticas de servicio y mantenimiento y el uso seguro de refrigerantes inflamables (se organizarán dos únicamente para mujeres técnicos de refrigeración

y aire acondicionado) para prepararlos para la certificación; aplicación del código de conducta para técnicos de servicio y mantenimiento y celebración de tres talleres para sensibilizar a 95 técnicos sobre el código de conducta (PNUMA) (60.000 \$EUA);

- d) Continuación de la entrega y distribución de herramientas y equipos adquiridos en el primer tramo a siete escuelas de formación profesional y funcionarios de aduanas; adquisición de herramientas adicionales para el sector informal en colaboración con los institutos de formación de refrigeración y aire acondicionado y las asociaciones de refrigeración y aire acondicionado; establecimiento de seis centros de recuperación y reciclaje en todo el país para reducir la demanda de refrigerantes vírgenes (PNUD) (150.000 \$EUA);
- e) Realización de tres campañas de sensibilización para técnicos de refrigeración y aire acondicionado sobre el proceso de certificación; y certificación de 1.500 técnicos de refrigeración y aire acondicionado (PNUMA) (40.000 \$EUA);
- f) Actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con refrigerantes de bajo o nulo potencial de calentamiento atmosférico y para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, incluyendo tres componentes principales que se explican en el párrafo 14 a continuación (PNUMA) (120.000 \$EUA); y
- g) La Dependencia Nacional del Ozono llevará a cabo la ejecución, supervisión, coordinación y presentación de informes del proyecto con el apoyo del PNUMA por un costo de 22.500 \$EUA, con el siguiente desglose: personal y consultores 10.000 \$EUA; viajes 4.000 \$EUA; reuniones y talleres 7.500 \$EUA; y 1.000 \$EUA para miscelánea.

Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

12. El proyecto relacionado con la eficiencia energética, presentado en línea con la decisión 89/6, se ha diseñado para fortalecer y aumentar la colaboración entre las diversas partes interesadas para aplicar las normas de eficiencia energética mínima y promover la adopción de refrigerantes sin PAO y de bajo potencial de calentamiento atmosférico. El comité técnico ha desarrollado y revisado las normas de eficiencia energética mínima, y se prevé que entrarán en vigor el 1 de junio de 2023. Las actividades para mantener la eficiencia energética se ejecutarán junto con el PGEH y complementarán las actividades del PGEH, lo que llevará a una adopción más amplia de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico. Se espera que las actividades propuestas se terminen en 18 meses.

13. Las actividades propuestas para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento incluyen:

- a) Fortalecimiento de la coordinación con las partes interesadas sobre la adopción y aplicación de las normas de eficiencia energética mínima; celebración de dos talleres de capacitación para 15 importadores, dos talleres para 30 funcionarios de aduanas, y un taller para 50 interesados directos (organismos de servicios básicos, diseñadores de edificios, desarrolladores de edificios y/o empresas de construcción) sobre las normas de eficiencia energética mínima; una gira de estudio en el extranjero para las partes interesadas clave a fin de aprender sobre la adopción y ejecución de las normas de eficiencia energética mínima (PNUMA) (50.000 \$EUA);
- b) Elaboración de materiales de sensibilización (cinco videos y cinco infografías) para promover la ejecución de las normas de eficiencia energética mínima; realización de una encuesta en línea para evaluar el comportamiento del consumidor mediante entrevistas

(500 consumidores con diferentes niveles socioeconómicos y educativos) y para proponer acciones para cambiar la mentalidad de los consumidores; y desarrollo de una campaña específica para promover la compra de aparatos con alta eficiencia energética (PNUMA) (35.000 \$EUA); y

- c) Actualización de los códigos nacionales de conducta y los manuales de capacitación para técnicos de refrigeración y aire acondicionado para incluir consideraciones sobre eficiencia energética en los manuales de capacitación y el procedimiento de acreditación; organización de tres reuniones con asociaciones de refrigeración y aire acondicionado para discutir sobre medidas relacionadas con la eficiencia energética; celebración de una reunión sobre eficiencia energética con mujeres miembros de la asociación sectorial; celebración de un taller técnico para la consideración de la eficiencia energética en el proceso de formación y certificación de técnicos (PNUMA) (35.000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre el consumo de HCFC

14. En lo que respecta a las recomendaciones derivadas de la verificación, el PNUMA confirmó que se adoptaron nuevos códigos del sistema armonizado aduanero en 2022 y se utilizarán para la clasificación de todas las sustancias controladas en coordinación con las aduanas. Sobre la base de la recomendación, la Dependencia Nacional del Ozono ha presentado una solicitud para unirse a la plataforma de Consentimiento Fundamentado Previo Informal (iPIC) para la importación/exportación de SAO.

Situación de ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC

15. La Secretaría observó que la decisión 81/29 requiere que las solicitudes de financiación para el segundo tramo de la etapa II no se considerarían si el informe de terminación de proyecto de la etapa I no se había presentado. La Secretaría también tomó nota de que el Comité Ejecutivo aprobó una prórroga de la terminación de la etapa I del PGEH hasta el 30 de junio de 2023 en la 91ª reunión. Además, se indicó que la ejecución de la actividad restante de capacitación de formadores de la etapa I casi había terminado; se espera que la etapa I finalice para junio de 2023 y el informe de presentación de proyecto se presentará en la 93ª reunión. La Secretaría observó además que el primer tramo de la etapa II se ha ejecutado correctamente y que los fondos se han comprometido plenamente y se ha desembolsado el 63 por ciento. En este contexto, la aprobación del segundo tramo permitiría la ejecución continua del PGEH y facilitaría al país conservar su objetivo de cumplimiento. Por lo tanto, la Secretaría recomienda que el Comité Ejecutivo apruebe el segundo tramo, de forma excepcional, en el entendido de que el Gobierno informará sobre la terminación de la etapa I cuando se presente el tercer tramo de la etapa II.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión eliminación de los HCFC

Marco jurídico

16. El Gobierno de Zimbabwe ya expidió las cuotas de importación de HCFC para 2023 por un valor de 3,30 toneladas PAO, lo que está por debajo de los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

17. La Secretaría discutió con el PNUMA varias cuestiones, que se abordaron todas satisfactoriamente. En cuanto al sistema de certificación de técnicos, el PNUMA aclaró que el sistema de certificación de técnicos es obligatorio y apoyado por reglamentos, y que no se permite a los técnicos no certificados comprar refrigerantes. En lo que respecta al establecimiento de los seis centros de recuperación y reciclaje, el PNUMA está en proceso de contratación de un consultor para identificar los tipos de herramientas requeridas y las áreas en las que se localizarán los centros. La norma para el manejo seguro de refrigerantes inflamables entró en vigor en noviembre de 2022. Se incorporará al programa de capacitación para técnicos y formará parte de los criterios de certificación para los técnicos.

Actividades para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

18. De conformidad con la decisión 89/6 d), el PNUMA ha incluido en el plan de ejecución del tramo las acciones específicas, los indicadores de desempeño (objetivos) y la financiación asociados a actividades adicionales para mantener la eficiencia energética. Como respuesta a una pregunta sobre el alcance de las normas de eficiencia energética mínima, su aplicación y las partes interesadas involucradas, el PNUMA aclaró que por ahora las normas de eficiencia energética mínima cubrirán únicamente los equipos domésticos de refrigeración y aire acondicionado. Las normas de eficiencia energética mínima pueden ampliarse a equipos comerciales e industriales en una etapa posterior, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas. Las normas de eficiencia energética mínima serán aplicadas por los funcionarios de aduanas, la Dependencia Nacional del Ozono bajo la orientación de la SAZ, el Departamento de Energía, los funcionarios encargados de hacer cumplir la normativa medioambiental y las asociaciones de refrigeración y aire acondicionado. Todos los equipos de refrigeración y aire acondicionado importados en el país requerirán un informe de evaluación de conformidad avalado por la empresa exportadora indicando en una etiqueta los niveles de consumo de energía y la eficiencia energética. En los puertos de entrada, los funcionarios de aduanas y los inspectores de energía pedirán dicho informe de evaluación de conformidad que deberá acompañar cada partida, y verificarán si las etiquetas están en su lugar. También se podrán llevar a cabo inspecciones aleatorias en los puertos de entrada. También se desarrollará y ejecutará un programa de monitorización como parte de la acción de aplicación de las normas mediante visitas a empresas mayoristas y a empresas de distribución. Zimbabwe tiene un laboratorio para realizar las pruebas de uso de energía y de calidad. El Gobierno planea revisar las normas de eficiencia energética mínima dentro de cinco años.

Aplicación de políticas de género⁴

19. De conformidad con las decisiones 84/92 d) y 90/48 c), las actividades del primer tramo de la etapa II se llevaron a cabo de manera que se incorporaran las cuestiones de género. La Dependencia Nacional del Ozono se aseguró de que hubiera participación de hombres y mujeres y, siempre que fuera posible, que en la planificación, ejecución y evaluación de las actividades del proyecto incluyeran cuestiones relativas al género. En todas las reuniones y talleres, la Dependencia Nacional del Ozono recopiló datos desglosados por género, y se incluyeron en todos los informes recopilados después de las reuniones. El 17 de septiembre de 2022 se celebró un taller para mujeres técnicos de refrigeración y aire acondicionado para discutir la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de eliminación de los HCFC e informarles de las actividades de la etapa II del PGEH. Treinta y tres mujeres participaron en el taller.

⁴ De conformidad con la decisión 84/92 d), la decisión 90/48 c) alentó a los organismos bilaterales y de ejecución a seguir garantizando que la política operacional de incorporación de la perspectiva de género se aplicara a todos los proyectos, teniendo en cuenta las actividades específicas presentadas en el cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/90/37.

Acuerdo actualizado

20. A la vista de la inclusión de fondos para actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y el calendario de financiación revisado, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Zimbabwe y el Comité Ejecutivo. Específicamente, se ha revisado el Apéndice 2-A y se ha añadido el párrafo 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 86ª reunión, como se indica en el Anexo I del presente documento. El Acuerdo actualizado completo se adjuntará al informe final de la 92ª reunión.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de riesgos

21. La sostenibilidad de los resultados se ha tenido en cuenta en la ejecución del PGEH. Se capacita periódicamente a los funcionarios de aduanas y las cuestiones del ozono se han incluido en el manual de capacitación para la capacitación aduanera. Se ha actualizado el código de conducta para técnicos y el plan de estudios para la capacitación en refrigeración y aire acondicionado a fin de incluir componentes sobre tecnologías de bajo potencial de calentamiento atmosférico, mantener la eficiencia energética y la certificación de técnicos, y se utilizará en las instituciones de capacitación. Los institutos politécnicos y los centros de capacitación seguirán formando técnicos y proporcionando asesoramiento sobre cuestiones tecnológicas. Se está aplicando la certificación de técnicos para asegurar que los técnicos están capacitados y tienen las habilidades necesarias para manejar refrigerantes inflamables y tóxicos. Los resultados logrados y la infraestructura establecida en la etapa I continuarán en la etapa II y años posteriores, lo que contribuirá a la eliminación sostenible de los HCFC. Junto con el tramo final se presentará un plan para supervisar el consumo de HCFC después de la terminación del PGEH en 2030.

Conclusión

22. Zimbabwe cumple con los objetivos del Acuerdo con el Comité Ejecutivo y el Protocolo de Montreal. El Gobierno está aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas para las importaciones de HCFC y ha prohibido la importación de equipos que utilizan HCFC para asegurar el cumplimiento. Se ha elaborado la norma para el manejo seguro de refrigerantes inflamables y tóxicos, y las normas de eficiencia energética mínima se han elaborado y se incorporarán en el programa de capacitación para los técnicos de refrigeración y aire acondicionado. La etapa I se ha prorrogado y finalizará para junio de 2023. La ejecución del primer tramo avanzó bien y se ha desembolsado el 63 por ciento de los fondos. El segundo tramo incluye actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento presentadas de conformidad con la decisión 89/6. Debido al progreso logrado y al desembolso del financiamiento del primer tramo, la Secretaría recomienda la aprobación del segundo tramo.

RECOMENDACIÓN

23. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota de:
 - i) El informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) para Zimbabwe;
 - ii) La presentación de actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración por un monto de 120.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 14.706 \$EUA para el PNUMA; y

- iii) Que la Secretaría del fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Zimbabwe y el Comité Ejecutivo, que figura en el Anexo I del presente documento, concretamente: El Apéndice 2-A, sobre la base de la inclusión de fondos para actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración mencionados en el subpárrafo a) ii) anterior; y el párrafo 17 que se ha añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 86ª reunión.

24. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH para Zimbabwe, y el plan de ejecución del tramo correspondiente para 2023-2027, con los niveles de financiación indicados en el cuadro a continuación, en el entendido de que se incluirá un informe sobre la terminación de la etapa I cuando se presente el tercer tramo.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	312.500	38.297	PNUMA
b)	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	150.000	10.500	PNUD

Anexo I

TEXTO PARA INCLUIR EN LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ZIMBABWE Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFUORCARBONOS DE ACUERDO CON LA ETAPA II DEL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

(Los cambios pertinentes se muestran en negrita para facilitar su localización)

17. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Zimbabwe y el Comité Ejecutivo en la 86ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: OBJETIVOS Y FINANCIACIÓN

Fila	Concepto	2020	2021-2022	2023	2024	2025-2026	2027	2028-2029	2030	Total	
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	11,57	11,57	11,57	11,57	5,78	5,78	5,78	0	n. a.	
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	11,57	11,57	11,57	11,57	5,78	5,78	5,78	0	n. a.	
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (PNUMA) (\$EUA)	150.000	0	312.500	0	0	192.500	0	105.000	760.000	
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	18.844	0	38.297	0	0	23.591	0	12.868	93.600	
2.3	Financiación convenida para el organismo de ejecución cooperante (PNUD) (\$EUA)	100.000	0	150.000	0	0	150.000	0	0	400.000	
2.4	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución cooperante (\$EUA)	7.000	0	10.500	0	0	10.500	0	0	28.000	
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	250.000	0	462.500	0	0	342.500	0	105.000	1.160.000	
3.2	Gastos de apoyo totales (\$EUA)	25.844	0	48.797	0	0	34.091	0	12.868	121.600	
3.3	Gastos convenidos totales (\$EUA)	275.844	0	511.297	0	0	376.591	0	117.868	1.281.600	
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										11,57
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en la etapa previa (toneladas PAO)										5,29
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)										0,00
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										0,00
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en la etapa previa (toneladas PAO)										0,94
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC 141b (toneladas PAO)										0,00
4.3.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)										0,00
4.3.2	Eliminación de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importados por lograr en la etapa previa (toneladas PAO)										6,11
4.3.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b en polioles premezclados importados (toneladas PAO)										0,00

* Fecha de terminación de la etapa I: **30 de junio de 2023 conforme a la decisión 91/11 b).**